

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

460 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal número 399/2011 referente al deudor:

Don Pedro López Ramos, con NIF n.º 1.931.967-J, domiciliado en C/ Torcada, 28. Rivas VaciaMadrid - Madrid.

Se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el BOE, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

A los personados el plazo de diez días será desde su notificación.

3.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 23 de diciembre de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110094098-1